

**Septiembre 2016**

## **Instrucciones – Órdenes de pago al exterior Mod. 4/4504.1/7**

---

El formulario “Órdenes de pago al exterior” se utilizará para realizar transferencias **en moneda extranjera o en euros fuera de la zona SEPA**. Para realizar transferencias en euros en la zona SEPA los titulares de cuenta en el Banco de España deberán utilizar el formulario “Formulario web para solicitud de transferencias en euros”.

El formulario deberá cumplimentarse con todos los datos obligatorios requeridos (marcados con \*) e ir firmado por persona/s con firma reconocida ante el Banco de España según las condiciones establecidas para la cuenta de adeudo.

Una vez completado el formulario pulse el botón **“Validar”** habilitado en la segunda página. La aplicación realizará una comprobación de la corrección de los datos introducidos, generando los correspondientes mensajes de error. Corrija, si los hubiera, los posibles errores e imprima el formulario pulsando el botón **“Imprimir”** situado junto al botón “Validar”, se generarán dos ejemplares de la orden de pago, una para enviar a sistemas de pago y otra para el interesado. La aplicación añadirá, automáticamente, un número de 16 dígitos en la esquina superior derecha, este número es único para cada impreso y servirá para identificar la orden de pago en futuras consultas. No se tramitará ningún impreso sin esta referencia.

### **Datos del ordenante**

- **NIF (\*), Nombre y dirección (\*) y Cuenta adeudo (IBAN) (\*):** Solo admite titulares de cuentas corrientes en Banco de España.
- **Datos del contacto: Nombre, teléfono, y correo electrónico (\*):** Datos de la persona de contacto para aclaraciones en caso de incidencias en la operación. Campo obligatorio.
- **Referencia del ordenante:** Permite incluir una referencia propia del ordenante del pago. Esta información no se incluirá en la transferencia. Para transmitir información al beneficiario rellene el campo “Información para el beneficiario” al final del formulario.

### **Datos del pago**

- **Divisa (\*):** Corresponde al código de la moneda que recibirá el beneficiario, y debe coincidir con la divisa en la que esté abierta la cuenta a la que se transfieren los fondos. No todas las divisas pueden transferirse, deberá ser uno de los valores que aparecen en el desplegable del propio campo.
- **Fecha valor.** No rellene este campo, salvo si la orden de pago debe realizarse en una fecha concreta. La fecha valor estará condicionada por los días de apertura de los sistemas de liquidación y el calendario operativo en el país de destino. Como regla general, la fecha de valor de los pagos será la de dos días hábiles posteriores a la fecha de proceso.
- **Importe divisa en cifras o Importe euros en cifras.**
  - Si transfiere euros (EUR) rellene el campo de **Importe euros en cifras**.
  - Si transfiere cualquier otra divisa distinta al euro debe rellenar solo uno de los dos campos

**Importe divisa en cifras:**

- el beneficiario recibirá exactamente ese importe de divisas.
- se adeudará en la cuenta del ordenante el contravalor en euros de la divisa, como regla general, al cambio publicado por el Banco Central Europeo correspondiente al día anterior a la fecha de proceso.

**Importe euros en cifras:**

- el beneficiario recibirá el contravalor, al cambio correspondiente, del importe concreto de euros en la divisa que haya marcado en el campo Divisa.
- se adeudará en la cuenta del ordenante exactamente el importe en euros.

- **Beneficiario (\*):** Nombre completo y, si se conoce, número de identificación fiscal o pasaporte, dirección, ciudad, código postal y país.

**Importante:** La no coincidencia de los datos del beneficiario con los que figuran del titular de la cuenta de abono puede implicar la no aceptación y devolución de los fondos por la entidad receptora. En caso de que el titular no fuera el beneficiario último de la transferencia, éste se identificará en el campo “concepto del pago e información para el beneficiario. Esta información debe indicarse por motivos de transparencia.

- **Entidad Financiera (\*):** Este campo marca por defecto la opción “No”. Marque “SI” si el beneficiario es un banco, caja de ahorros o entidad financiera.
- **IBAN o Cuenta del beneficiario** (en ausencia de IBAN): El campo **IBAN del beneficiario** es obligatorio para transferencias a cuentas localizadas en los países de la Unión Europea, Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Mónaco y San Marino, sea cual sea la divisa de pago. Para el resto de países su cumplimentación es opcional. Puede consultar los países que han adoptado el IBAN como estándar de cuenta en el documento IBAN Registry [https://www.swift.com/sites/default/files/resources/swift\\_standards\\_ibanregistry.pdf](https://www.swift.com/sites/default/files/resources/swift_standards_ibanregistry.pdf). La aplicación validará la estructura del formato IBAN.

En ausencia de IBAN el campo **Cuenta del beneficiario** será obligatorio.

- **Banco del beneficiario:** Contendrá el nombre del banco donde el beneficiario tiene la cuenta y su localización (sucursal, ciudad, código postal, país). Su cumplimentación es obligatoria solo en ausencia de “Código SWIFT (BIC)”, aunque se recomienda su cumplimentación en todos los casos a efectos de facilitar la resolución de incidencias y permitir verificaciones del código BIC.
- **País de destino (\*):** Su cumplimentación es obligatoria, utilice el desplegable que aparece en el propio campo. Debe tener en cuenta que determinadas regiones y territorios tienen un código país específico diferente del código del país al que están vinculados (ej. la región francesa de ultramar denominada Martinica se identifica con el código MQ y no con FR).

En caso de que la transferencia se realice a algún país sujeto a restricciones, aparecerá una información adicional.

- **Código SWIFT (BIC).** Es un código alfanumérico de 8 u 11 caracteres que identifica al Banco del Beneficiario. Se recomienda su cumplimentación. Para verificar que el Código SWIFT existe y corresponde al Banco del Beneficiario puede acceder a <http://www.swift.com/bsl/>.
- Ciertos países utilizan un código propio para identificar al banco y a la sucursal del beneficiario en el sistema bancario de su país, en esos casos debe rellenar los campos “**Tipo de código**” y “**Código doméstico**”. Por ejemplo, el código FW también conocido como Routing Number o ABA Routing, propio de Estados Unidos.
- **Concepto del pago e información para el beneficiario (\*).** Se incluirá la razón del pago y la información que ha de transmitirse al beneficiario.

Para consultas adicionales sobre este impreso puede dirigirse a:

**Unidad de Operaciones con No Residentes**

Teléfono: 91 338 5405 o 5412

[operacionesnoresi@bde.es](mailto:operacionesnoresi@bde.es)